

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las catorce horas treinta y cuatro minutos del diecisiete de enero de dos mil diecinueve.-----

Recursos de apelación interpuestos por **AJIP INGENIERÍA S. A., QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S. A., SERVICIOS CONSTRUCTIVOS GRUPO HIMALAYA S. A.**, en contra del acto de readjudicación del concurso promovido por la **FUNDACIÓN COSTA RICA-CANADÁ**, para la construcción de obras faltantes de infraestructura de espacios públicos de tierra prometida, San Isidro de Pérez Zeledón, San José, acto recaído a favor del Consorcio **GRUPO CONDECO**, por el monto de ₡2.559.080.682,61.-----

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha Ley, el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, y por acuerdo del órgano colegiado se admite para su trámite los recursos interpuestos y se confiere **AUDIENCIA INICIAL**, por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a: **1) La FUNDACIÓN y al ADJUDICATARIO** para que se manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por las empresas recurrentes en los escritos de interposición de los recursos y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico. Para efectos de contestación se remite a la Fundación y al adjudicatario copia de los recursos (visibles del folio 01 al 11, 24 al 38 y 71 al 74 expediente del recurso de apelación), no así de sus anexos (visibles del folio 12 al 23, 39 al 70 (incluyendo el folio 39-BIS) y 75 al 108 del expediente del recurso de apelación), disponibles para su consulta en el primer piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en la Unidad de Servicios de Información, en el horario de las siete horas cuarenta y cinco minutos a las quince horas quince minutos. **2) Las empresas QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S. A., SERVICIOS CONSTRUCTIVOS GRUPO HIMALAYA S. A.**, para que se manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por la empresa **AJIP INGENIERÍA S. A** en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo, para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio para recibir notificaciones, de preferencia correo electrónico. Para efectos de contestación se remite a **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA**

RICA S. A., SERVICIOS CONSTRUCTIVOS GRUPO HIMALAYA S. A., copia del recurso interpuesto por AJIP INGENIERÍA S. A. (visible del folio 01 al 11 del expediente del recurso de apelación), no así de sus anexos (visible del folio 12 al 23 del expediente del recurso de apelación), disponibles para su consulta en el primer piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en la Unidad de Servicios de Información, en el horario de las siete horas cuarenta y cinco minutos a las quince horas quince minutos. Asimismo, se devuelve a la Administración el expediente administrativo de la licitación recurrida para lo correspondiente a la contestación del recurso incoado, sin embargo con su respuesta a la presente audiencia deberá remitir nuevamente a esta Contraloría General el expediente del concurso. Además, deberá la Administración remitir a este órgano contralor, las piezas o documentos relacionados con este concurso que se reciban con posterioridad al nuevo envío del expediente, para que formen parte de éste. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: *"Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República"*. No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.-----

Segundo: Dentro del mismo plazo dispuesto en el punto primero del presente auto, la Administración deberá remitir a este órgano contralor los documentos que acreditan la comunicación del acto final.-----

NOTIFÍQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora



OSR/tsv
NI: 33806, 33818, 33876-2018, 115, 244-2019.
NN: 00629 (DCA-0186-2019)
G: 2018001425-3